

Red de distribución:

Material: Polietileno de media densidad SDR 11 (UNE 53.333).  
Diámetros: 40 y 20 mm.  
Presión de servicio: 1,7 bar.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida Segre, número 7), en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 21 de septiembre de 2000.—La Delegada territorial, Divina Esteve Quintana.—59.906.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense, de 19 de octubre de 2000, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación: «Parque eólico de Larouco» (expte. número: IN661A 005/5-3-AT).**

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula

el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del «Parque eólico de Larouco», con las siguientes características básicas:

Denominación: Parque eólico de Larouco.  
Solicitante: «Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ipaguirre, número 12, 48009 Bilbao (Vizcaya).

Situación: Terrenos situados en los Ayuntamientos de Baltar, Cualedro y Xinzo de Limia.

Delimitación, potencia: Las coordenadas UTM (m) del polígono que delimita la zona de implantación son:

Punto	UTM-x	UTM-y
1	608000	4641000
2	609000	4640000
3	613500	4645500
4	612500	4646000

El parque eólico de Larouco dispondrá de un conjunto de 49 aerogeneradores de 850 kW de potencia unitaria, lo que suma una potencia bruta total de 41,65 MW.

Alegaciones, solicitudes en competencia: Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de veinte días. En igual plazo se presentarán las solicitudes en competencia, las cuales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto.

Ourense, 19 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—60.713.

*Relación de propietarios bienes y derechos afectados*

Expediente número 98/282. Ayuntamiento: Redondela. Provincia: Pontevedra. LMT-CT-RBT «Costeira»

Número finca	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Apoyo		Vuelo	
					Número	m <sup>2</sup>	ml	m <sup>2</sup>
1	Rodolfo .....	Labradío ....	Manuel Figueroa Figueroa .....	Padrón-Sajamonde, 6, 36816 Redondela .....	—	1	60	300
2	Rodolfo .....	Labradío ....	Josefa Álvarez Lago .....	San Esteban de Negros, 36800 Redondela .....	—	1	60	300

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Los Barrios, de 18 de abril de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 16/00, interpuesto por don Diego Mariscal López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz, se ha interpuesto por don Diego Mariscal López recurso contencioso-administrativo número 16/00, contra la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación Municipal de fecha 21 de septiembre de 1999 por la que se resuel-

ve la transmisión de la licencia de parada de autoturismo número 5 de esta población, en favor de heredero legítimo del fallecido titular de la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa he dispuesto:

Primero.—Anunciar la interposición del recurso contencioso número 16/2000.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», y emplazar a aquellas personas, terceros interesados en el proceso, al objeto de que se personen en los autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Los Barrios, 18 de abril de 2000.—El Alcalde, Alonso Rojas Ocaña.—59.500.

**Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Costeira Redondela», en el Ayuntamiento de Redondela, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima» por Resolución de esta Delegación de fecha 13 de abril de 2000; dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 98/282.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 20 de diciembre de 2000, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Redondela señalados con los números:

Fincas: 1-2. Hora: Diez. Día: 20 de diciembre de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 9 de octubre de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—59.188.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Córdoba, Servicio de Títulos, por la que se anuncia extravío de título.**

Se anuncia extravío de título oficial universitario de Doctor en Medicina y Cirugía de don Luis Hidalgo Rojas, expedido el 20 de enero de 1994, con Número de Registro Universitario 9.192 y Número de Registro Nacional 1.995/105.376, se hace público por término de treinta días, a efectos de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Córdoba, 3 de febrero de 2000.—Responsable-Director del Área de Gestión de Estudiantes, Fernando J. Mohedano Jiménez.—59.503.